



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **3602** /2014.-

ARICA, 12 DE MARZO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 730, de fecha 27 de Febrero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"PASAJES AEREOS PARA EL XVII ENCUENTRO DE LA ASOCIACION NACIONAL DE LIGAS CHILENAS CONTRA LA EPILEPSIA EN LA REGION DE LOS RIOS"**
- b) Memorándum N° 332, de fecha 06 de Marzo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria
- c) Registro N° 3993, de fecha 12 de Marzo de 2014, de Administración Municipal
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO.

APRUEBASE el programa denominado **"PASAJES AEREOS PARA EL XVII ENCUENTRO DE LA ASOCIACION NACIONAL DE LIGAS CHILENAS CONTRA LA EPILEPSIA EN LA REGION DE LOS RIOS"**, que se detalla a continuación

I - ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	PASAJES AEREOS PARA EL XVII ENCUENTRO DE LA ASOCIACION NACIONAL DE LIGAS CHILENAS CONTRA LA EPILEPSIA EN LA REGION DE LOS RIOS
1 2 -EJECUTA	I M A – DIDECO- Asesoría Técnica
1 3.-FECHA	03 al 07 de Abril del 2014
II - MARCO REFERENCIAL	
2 1 Legal	La IMA y DIDECO con su política de fomentar la participación de agrupaciones de personas con capacidades diferentes en eventos en los cuales puedan capacitarse y luego transmitir estos nuevos conocimientos a sus pares, ha decidido apoyar con pasajes aéreos a dos dirigentes del Club de Epilépticos de Arica para asistir al XVII encuentro contra la Epilepsia, para lo cual se cumple con el marco legal de la ley N° 18 695, en lo relativo a su artículo 4° y la letra d)
2 2 Descripción	Apoyo con dos pasajes aéreos ida y regreso a la ciudad de Santiago para dos dirigentes del Club de Epilépticos de Arica
III.-OBJETIVO	
3.1	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación de ésta y otras agrupaciones en Congresos que los ayuden a tener una visión más amplia de sus derechos y obligaciones • Incentivar a los incumbentes para que entreguen los conocimientos adquiridos en este Congreso a sus pares • Desarrollar lazos de unión e información continua y regular entre cada uno de sus miembros • Coordinar reuniones periódicas con los integrantes de la agrupación y confeccionar un programa de trabajo para mantenerse informados y trabajando activamente
IV - RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1. HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Asesoría Técnica <input checked="" type="checkbox"/>

4 2 MATERIALES	DESCRIPCION	
	02 Pasajes aéreos Arica- Santiago- Arica	\$
	Total	\$ 600 000.-
V - ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales	
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN. A G N° 04 Programas Sociales		
5 2 - IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA		

IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
02 Pasajes Aéreos Arica- Santiago-Arica	215 22 08 007 003	Pasajes y fletes-Otros	600 000 -
			\$ 600.000.-

El monto del Programa es de \$ 600 000 -

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19 886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ADR. SALVADOR JARRUTÍA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FMJ/CCG/bcm -